

COLINA, 09 de enero de 2012

**VISTOS:** 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2068/11 que promulga Acuerdo N° 103, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 19 de octubre de 2011, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012; 3) Memorándum N° 02/12 de fecha 09 de enero de 2012, de la Encargada de OMIL, a través del cual solicita decreto Alcaldicio caja chica para gastos menores para el Departamento de Vivienda, para protocolizar Actas de los Comités, solicitar en el CBR Certificados de Dominio Vigente, Certificados de Prohibiciones y Gravámenes, etc.; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1) Autorízase una caja chica de \$ 300.000.-, para gastos menores de la Unidad de Vivienda, a nombre de la funcionaria municipal, doña **JESSICA SEVERINO MANCILLA**, Profesional, Grado 9°.

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Vivienda
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.